



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/COP/13/1/Add.2
UNEP/CBD/BS/COP-MOP/8/1/Add.2
UNEP/CBD/COP-MOP/2/1/Add.2
18 de agosto 2016

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS
PARTES EN EL
CONVENIO SOBRE LA
DIVERSIDAD
BIOLÓGICA

Decimotercera reunión
Tema 2 del programa
provisional*

CONFERENCIA DE LAS
PARTES EN EL
CONVENIO SOBRE LA
DIVERSIDAD
BIOLÓGICA QUE
ACTÚA COMO
REUNIÓN DE LAS
PARTES EN EL
PROTOCOLO DE
CARTAGENA SOBRE
SEGURIDAD DE LA
BIOTECNOLOGÍA

Octava reunión
Tema 2.3 del programa
provisional**

CONFERENCIA DE LAS
PARTES QUE ACTÚA COMO
REUNIÓN DE LAS PARTES EN
EL PROTOCOLO DE NAGOYA
SOBRE ACCESO A LOS
RECURSOS GENÉTICOS Y
PARTICIPACIÓN JUSTA Y
EQUITATIVA EN LOS
BENEFICIOS QUE DERIVEN
DE SU UTILIZACIÓN

Segunda reunión
Tema 2.3 del programa
provisional***

Cancún, México,
4-17 de diciembre de 2016

PROPUESTA ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

Nota del Secretario Ejecutivo

1. Esta nota presenta un plan para celebrar concurrentemente: a) la decimotercera reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio; b) la octava reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como Reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena; y c) la segunda reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya (Anexo I) y una propuesta para la organización de los trabajos de estas reuniones (Anexo II)

2. Se preparó una versión anterior del plan y de la propuesta organización de trabajos que está disponible como documento UNEP/CBD/SBI/1/12/Add.1 para consideración por parte del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación en su primera reunión. En su recomendación 1/11, el Órgano Subsidiario dio la bienvenida al plan y a la propuesta organización de trabajos, y solicitó al Secretario Ejecutivo que concluyera la organización de los trabajos consultando con la Mesa de la Conferencia de las Partes y el gobierno anfitrión de México, teniendo en cuenta las opiniones expresadas y los resultados de la reunión

* UNEP/CBD/COP/13/1

** UNEP/CBD/BS/COP-MOP/8/1

*** UNEP/CBD/NP/COP-MOP/2/1/Rev.1

del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación, así como los resultados de la decimonovena y vigésima reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico. Por consiguiente, la organización de los trabajos ha sido revisada según el anexo II.

Anexo I

PLAN PARA CELEBRAR EN FORMA CONCURRENTES LA DECIMOTERCERA REUNIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO, LA OCTAVA REUNIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES QUE ACTÚA COMO REUNIÓN DE LAS PARTES EN EL PROTOCOLO DE CARTAGENA Y LA SEGUNDA REUNIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES QUE ACTÚA COMO REUNIÓN DE LAS PARTES EN EL PROTOCOLO DE NAGOYA

A. Apertura de las reuniones

1. Un representante del Gobierno de la República de Corea, el Presidente de la decimocuarta Conferencia de las Partes, declarará abierta la décimo tercera reunión de la Conferencia de las Partes el domingo 4 de diciembre de 2015 e invitará a la Conferencia de las Partes a elegir a su Presidente. Se supone que, siguiendo la tradición, un representante del Gobierno de México, el país anfitrión, será elegido Presidente de la decimotercera reunión de la Conferencia de las partes (COP 13).

2. De acuerdo con el artículo 21 del reglamento interno de la COP, la duración del cargo del nuevo Presidente comenzará inmediatamente con su elección y, puesto que México también es Parte en el Protocolo de Cartagena y el Protocolo de Nagoya, el Presidente se convierte automáticamente en miembro y Presidente de la Mesa existente, que también sirve de Mesa de las Conferencias de las Partes que actúan como reunión de las Partes en los Protocolos de Cartagena y Nagoya. Por consiguiente, el nuevo Presidente también se convertirá en Presidente de las reuniones de las Partes en los Protocolos. Como tal, a continuación el Presidente declarará abiertas la octava reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena (COP-MOP 8 del Protocolo de Cartagena) y la segunda reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya (COP-MOP 2 del Protocolo de Nagoya).

3. Tras declarar abiertas la COP 13, la COP-MOP 8 del Protocolo de Cartagena y la COP-MOP 2 del Protocolo de Nagoya, el Presidente convocará una sesión plenaria conjunta para escuchar declaraciones. Se supone que, en primer lugar, el Presidente presentará los resultados o avances de las deliberaciones del segmento de alto nivel, que se prevé para el 2 ó 3 de diciembre de 2016. A continuación, en la sesión plenaria conjunta se escucharán declaraciones concisas en nombre de grupos regionales y de algunas organizaciones observadoras. Se alentará a los grupos regionales observadores que presenten declaraciones consolidadas que abarquen el Convenio y los Protocolos. A continuación se aplazarán las reuniones hasta el día siguiente.

B. Sesiones plenarias

4. Las reuniones reanudarán sus sesiones en la mañana del lunes 5 de diciembre de 2016. En primer lugar, la COP aprobará su programa, acordará la organización de los trabajos que se ha propuesto para las reuniones concurrentes, establecerá dos grupos de trabajo para abordar todos los temas excepto los que se abordarán en sesión plenaria, establecerá un comité presupuestario, designará a los presidentes de cada grupo de trabajo,¹ y al presidente del comité presupuestario.

5. A continuación el Presidente invitaría, sucesivamente, a la COP-MOP del Protocolo de Cartagena y la COP-MOP del Protocolo de Nagoya a aprobar sus respectivos programas, acordar la organización de los trabajos que se ha propuesto para las reuniones concurrentes, avalar los

¹ En el caso en que el Presidente es de un país que no es Parte en uno o ambos Protocolos, se elegiría un sustituto que sea Parte en el Protocolo para presidir los temas relacionados con uno u otro Protocolo.

grupos de trabajo y el comité presupuestario establecidos por la COP, y remitir temas de sus respectivos programas a los grupos de trabajo, según corresponda.

6. Durante esta sesión, se estudiarán varios temas del programa de la COP y de las COP-MOP. La Mesa presentará un solo informe sobre las credenciales en el contexto del tema 4 del programa de la COP y el tema 3 de los respectivos programas de las COP-MOP de los Protocolos de Cartagena y Nagoya. El informe del Secretario Ejecutivo abordará el tema 8 de los respectivos programas. La COP abordará igualmente las cuestiones que se encuentran en el tema 5. El Informe del Secretario Ejecutivo también abordará el tema 8 de los programas respectivos (la administración del Convenio y los Protocolos y las cuestiones presupuestarias). El Secretario Ejecutivo también informará sobre las reuniones preparatorias regionales y las celebradas entre períodos de sesiones, incluyendo la labor del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación en su primera reunión, atendiendo de este modo el tema 7 de la COP 13, el tema 5 de la COP-MOP 8 del Protocolo de Cartagena y el tema 5 de la COP-MOP del Protocolo de Nagoya. Las COP-MOP de los Protocolos de Cartagena y Nagoya también escucharán los informes de sus respectivos Comités de Cumplimiento. No obstante, las cuestiones sustanciales que surjan de los informes de los Comités de Cumplimiento se referirán a los grupos de trabajo.

7. A continuación las reuniones se aplazarán para que los grupos de trabajo puedan empezar a trabajar.

8. La segunda sesión plenaria está programada para el viernes 9 de diciembre de 2016 por la tarde. Está previsto que en esta sesión se examine el progreso de la labor de los grupos de trabajo y se aprueben los proyectos de decisión que estén terminados.

9. La tercera sesión plenaria está programada para el martes 13 de diciembre por la tarde, durante las que también está previsto examinar el progreso de los grupos de trabajo y el comité presupuestario.

10. La cuarta y última ronda de sesiones plenarias se celebrará el último día de las reuniones, el sábado 17 de diciembre de 2016, por la tarde. La COP y las COP-MOP aprobarán los proyectos de decisión presentados a cada uno de sus órganos de gobierno respectivos por los grupos de trabajo y el comité presupuestario, considerarán otros asuntos, si los hubiera, en el contexto de sus respectivos programas (tema 18 de la COP-MOP 8 del Protocolo de Cartagena, tema 14 de la COP-MOP 2 del Protocolo de Nagoya y tema 20 de la COP 13), y aprobarán los informes de sus respectivas reuniones.

11. A continuación se invitará a los representantes de grupos regionales y otras delegaciones a hacer una ronda de observaciones finales sobre asuntos relacionados con una o varias de las reuniones, si así lo desean. Tras las observaciones finales el Presidente declarará clausurada cada una de las reuniones.

C. Grupos de trabajo

12. Excepto ciertos temas específicos que se abordarán en sesiones plenarias, la mayoría de los temas de los respectivos programas de las reuniones se abordará en uno de dos grupos de trabajo. Una vez terminada su labor, cada uno de los grupos de trabajo presentará un conjunto de proyectos de decisión a la Conferencia de las Partes en el Convenio, la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena y la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya, según corresponda.

13. Cada grupo de trabajo tendrá que dedicar el tiempo adecuado a abordar cada uno de los temas del programa que le sean asignados. De acuerdo con la organización de los trabajos adoptada, los temas del programa de cada reunión que cubran cuestiones similares o relacionadas serán tratados en estrecha proximidad por el mismo grupo de trabajo. Por consiguiente, los documentos de sesión (CRP, por sus siglas en inglés) sobre temas similares o relacionados del

Convenio y los Protocolos también se considerarán en proximidad. Así pues, la consideración, por ejemplo, de un CRP por las Partes en un Protocolo irá seguida inmediatamente por la consideración de un CRP sobre un tema relacionado por las Partes en el Convenio o viceversa.

14. También será posible introducir temas para considerarlos de forma conjunta y que, por lo tanto, las decisiones resultantes de tales consideraciones sean relevantes para todas las reuniones. En algunos casos es posible que determinados aspectos del tema que se esté considerando conjuntamente se beneficien de un enfoque más integrado, y que, en consecuencia, las deliberaciones y entendimiento subsiguientes se realicen de forma conjunta con el fin de adoptar decisiones más coherentes que se puedan implementar mejor en los tres instrumentos. Las introducciones y consideraciones conjuntas de algunos de los temas mejorarán la eficiencia del desarrollo de las reuniones y permitirán la polinización cruzada de ideas durante las deliberaciones. No obstante, cualquier decisión o elemento de una decisión resultantes de consideraciones conjuntas tendrán que ser aprobados por la respectiva reunión.

15. En las sesiones plenarias o en las sesiones de los grupos de trabajo también se podrán crear grupos de contacto, según fuera necesario, para abordar temas concretos.

D. Temas que podrán considerarse en proximidad o de forma conjunta

16. Se proponen los siguientes temas o elementos de temas de los programas provisionales para que sean considerados en proximidad o de forma conjunta en las sesiones plenarias de las reuniones y/o en las sesiones del grupo de trabajo, grupo de contacto o comité adecuados:

a) *Temas propuestos para ser considerados por la COP:*

Lugar y fecha de las futuras reuniones (COP 13: tema 6 del programa). La COP determinará el lugar y fecha de las futuras reuniones. La COP-MOP del PC y la COP-MOP del PN decidirán que sus reuniones se celebren de manera concurrente con las reuniones de la COP;

b) *Temas propuestos para que sean considerados por la COP, COP-MOP del PC y COP-MOP del PN de forma conjunta:* Las decisiones bajo estos temas tienen elementos comunes; la consideración de ellos en forma conjunta permitirá lograr la coherencia necesaria entre los tres órganos:

- i) *Credenciales (COP 13, tema 4 del programa; COP-MOP 8 del PC: tema 3 del programa; y COP-MOP 2 del PN: tema 3 del programa).* La Mesa presentará un solo informe. A su vez, cada órgano adoptará el informe;
- ii) *Cuestiones presupuestarias (COP 13: tema 8 del programa; COP-MOP 8 del PC: tema 10 del programa; COP-MOP 2 del PN: tema 9 del programa.)* Se espera que las negociaciones sobre los presupuestos de los tres órganos puedan realizarse en el mismo grupo de contacto. Se prevé que algunos elementos de la decisión sean comunes (por ejemplo: costos compartidos y comunes, examen funcional de la Secretaría) mientras que otros serán específicos a un órgano en particular. La plenaria de cada órgano adoptaría este presupuesto;
- iii) *Mejoramiento de la eficiencia de las estructuras y los procesos - Modus operandi del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación; (COP: tema 18 del programa, COP-MOP del PC: tema 5 del programa, COP-MOP del PN: tema 5.2 del programa).* SBI 1/9 recomienda que la COP adopte el *modus operandi* y, posteriormente, cada una de las COP-MOP lo avale;
- (iv) *Mejoramiento de la eficiencia de las estructuras y los procesos - criterios para examinar la experiencia en la organización de reuniones concurrentes: (COP: tema 18 del*

programa, COP-MOP del PC: tema 5 del programa, COP-MOP del PC: tema 5.3 del programa). Se espera que cada una de las COP-MOP adopte listas de criterios como se recomienda en SBI 1/11;

(c) *Temas considerados por la COP con recomendaciones de las COP-MOP:*

Asuntos relacionados con el mecanismo financiero: (Tema 11 del programa de la COP 13; tema 8 del programa de la COP-MOP 8 del PC y tema 7 del programa de la COP-MOP 2 del PN). La Conferencia de las Partes proporcionará orientación al mecanismo financiero, teniendo en cuenta cualquier elemento de orientación sugerido por las COP-MOP, y cualquier otra recomendación proveniente de las mismas;

d) *Temas propuestos para consideración en proximidad:* si bien los temas bajo cada órgano son independientes, se considerarán en proximidad para facilitar las sinergias:

(i) *Revisión de la aplicación* (COP: tema 9 del programa, COP-MOP del PC: temas 5 y 14 del programa y COP-MOP del PN: tema 5.1 del programa);

(ii) *Creación de capacidad, concienciación y comunicación* (COP 13: tema 12 del programa; COP-MOP 8 del PC: temas 6 y 7 del programa; COP-MOP 2 del PN: temas 10 y 11 del programa);

(iii) *Centro de Intercambio de Información* (COP-MOP 8 del PC: tema 7 del programa agenda; y COP-MOP 2 del PN: tema 6 del programa);

(iv) *Cooperación* (COP 13: tema 13 del programa; COP-MOP 8 del PC: tema 9 del programa; y COP-MOP 2 del PN: tema 8 del programa).

E. Gestión de los temas del programa

17. Dado que la COP 13 y las reuniones de los protocolos tendrán lugar de manera concurrente dentro de un período de dos semanas, será necesario racionalizar los procedimientos en lo posible, preservando totalmente la integridad de los procesos de toma de decisiones.

18. Por consiguiente, la Mesa y la Secretaría proponen que el tiempo limitado y disponible de negociación se utilice fundamentalmente para abordar nuevos asuntos o cuestiones no resueltas, inclusive los textos en paréntesis que aparecen en los proyectos de las decisiones presentadas por órganos subsidiarios de composición abierta (OSA, OSACTT y el Grupo de trabajo sobre el Artículo 8 j)), y las cuestiones que todavía no han sido abordadas en el marco intergubernamental).

19. Se propone que debería evitarse declaraciones generales que repitan los puntos planteados previamente y discutidos en uno de los órganos subsidiarios, especialmente sobre esos asuntos para los cuales uno de esos órganos subsidiarios ya ha preparado un proyecto integral de decisión. El Presidente puede proponer que la discusión las declaraciones no se abra para en la primera ocasión que tales temas se traten en los grupos de trabajo, sino más bien sugerir que los proyectos de decisiones relevantes, que circularon anteriormente en el documento UNEP/CBD/COP/13/2, se conviertan en un documento de sesión para facilitar las deliberaciones basadas en el texto en una sesión posterior. Donde haya un número limitado de cuestiones específicas para resolver, el Presidente puede referir el tema a un grupo de contacto o a otras deliberaciones oficiosas.

20. Se invita a las Partes a tomar en cuenta estos planes al preparar sus intervenciones. Al respecto se darán a conocer informaciones detalladas.

F. Disposiciones técnicas

21. Aquellos Estados convocados a las sesiones plenarias o a las de los grupos de trabajo pero que no sean Partes en el Protocolo de Cartagena y/o el de Nagoya estarán presentes en calidad de observadores para considerar los temas relativos a los Protocolos. Durante las deliberaciones se tomarán medidas técnicas para distinguir a los países que son Partes de los que no lo son, con el fin de ayudar al Presidente de las reuniones o a los presidentes de los grupos de trabajo. Para los temas específicos de uno u otro de los Protocolos, las Partes de ese Protocolo tendrán prioridad para hablar.
22. Por razones prácticas, para las reuniones de las COP-MOP se utilizarán las disposiciones de los asientos de la reunión de la COP.
23. Todos los documentos para las reuniones, incluidos los documentos del período de sesiones, estarán disponibles en el sitio web creado para las reuniones. Se hará todo lo posible por anunciar oportunamente las sesiones en las pantallas y en el sitio web de las reuniones.

Anexo II

Organización de los trabajos que se propone para la decimotercera reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la octava reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena y la segunda Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya

<i>Domingo</i> <i>4 de diciembre</i> <i>15:00 - 18:00 h</i>	Sesión plenaria COP 13 1. Apertura de la reunión. 3. Elección de la Mesa (elección del Presidente). COP-MOP 8 del PC 1. Apertura de la reunión. COP-MOP 2 del PN 1. Apertura de la reunión.
<i>Lunes</i> <i>5 de diciembre</i> <i>10:00 - 13:00 h</i>	COP 13 2. Adopción del programa y organización de los trabajos. 3. Elección de la Mesa (excepto el Presidente). COP-MOP 8 del PC 2. Cuestiones de organización. 2.1 Adopción del programa. 2.2 Elección de los miembros sustitutos la Mesa. 2.3 Organización de los trabajos. COP-MOP 2 del PN 2. Cuestiones de organización. 2.1 Adopción del programa. 2.2 Elección de los miembros sustitutos la Mesa. 2.3 Organización de los trabajos. COP 13 5. Cuestiones pendientes 4. Informe sobre las credenciales. COP-MOP 8 del PC 3. Informe sobre las credenciales. COP-MOP 2 del PN 3. Informe sobre las credenciales. COP 13 7. Informes de las reuniones celebradas entre períodos de sesiones y las reuniones preparatorias regionales. COP-MOP 8 del PC 5. Informe del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación. 4. Informe del Comité de Cumplimiento. COP-MOP 2 del PN 4. Informe del Comité de Cumplimiento. 5. Informe del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación COP 13 8. Informe del Secretario Ejecutivo sobre la administración del Convenio y el presupuesto de los fondos fiduciarios. COP-MOP 8 del PC 10. Informe del Secretario Ejecutivo sobre la administración del Protocolo y sobre

	asuntos presupuestarios.
	COP-MOP 2 del PN
	9. Informe del Secretario Ejecutivo sobre la administración del Protocolo y sobre asuntos presupuestarios

	Grupo de trabajo I	Grupo de trabajo II
<i>Lunes 5 de diciembre 15:00 - 18:00 h</i>	COP 13 9. Examen provisional del progreso en la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y hacia el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, así como de los correspondientes medios de aplicación. COP-MOP 8 del PC 14. Revisión de la aplicación y eficacia del Protocolo. COP-MOP 2 del PN 5.1. Revisión del avance hacia la Meta 16 de Aichi para la Diversidad Biológica 13. Evaluación y revisión de la eficacia del Protocolo (artículo 31). COP-MOP 8 del PC 4. Informe del Comité de Cumplimiento. COP-MOP 2 del PN 4. Informe del Comité de Cumplimiento (Artículo 30).	COP 13 15. Diversidad biológica marina y costera: áreas marinas de importancia ecológica o biológica; plan de trabajo específico sobre diversidad biológica y acidificación en áreas de agua fría; tratamiento de los efectos de los desechos marinos y el ruido submarino antropógeno en la diversidad biológica marina y costera; y planificación espacial marina e iniciativas de capacitación. COP 13 16. Especies exóticas invasoras: abordar los riesgos asociados con el comercio; experiencias en el uso de agentes de control biológico; y herramientas de apoyo a la adopción de decisiones
<i>Martes 6 de diciembre 10:00 - 13:00 h</i>	COP 13 11. Movilización de recursos y el mecanismo financiero. COP-MOP 8 del PC 8. Asuntos relacionados con el mecanismo y recursos financieros. COP-MOP 2 del PN 7. Mecanismo y recursos financieros (Artículo 25).	COP 13 17. Otras cuestiones científicas y técnicas, incluidas la biología sintética, repercusiones de la evaluación de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas sobre los polinizadores y gestión sostenible de la vida silvestre. <i>(Incluye además geoingeniería relacionada con el clima).</i>
<i>Martes 6 de diciembre 15:00 - 18:00 h</i>	COP 13 12. Otros medios de aplicación: intensificación de la creación de capacidad, cooperación técnica y científica y otras iniciativas para apoyar la aplicación. COP-MOP 8 del PC 6. Creación de capacidad y la lista de expertos en seguridad de la biotecnología.	COP 13 10. Medidas estratégicas para mejorar la aplicación del Plan estratégico para la diversidad biológica 2011-2020 y el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica <i>(Incorporación e integración de la diversidad biológica dentro de los sectores y entre los mismos; repercusiones de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y otros</i>

	Grupo de trabajo I	Grupo de trabajo II
	COP-MOP 2 del PN 10. Medidas para brindar asistencia para la creación de capacidades y el desarrollo de capacidades (Artículo 22). COP-MOP 8 del PC 17. Concientización, educación y participación del público (Artículo 23). COP-MOP-2 del PN 11. Medidas para concientizar al público sobre la importancia de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales conexos (Artículo 21). COP-MOP 8 7. Funcionamiento y actividades del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología COP-MOP 2 del PN 6. El Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios e intercambio de información (Artículo 14).	<i>procesos internacionales).</i>
<i>Miércoles</i> <i>7 de diciembre</i> 10:00 - 13:00 h	COP 13 13. Cooperación con otros convenios y organismos internacionales. COP-MOP 8 del PC 9. Cooperación con otros organismos convenios e iniciativas. COP-MOP 2 del PN 8. Cooperación con otros organismos internacionales, convenios e iniciativas.	COP 13 10. Medidas estratégicas para mejorar la aplicación del Plan estratégico para la diversidad biológica 2011-2020 y el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica (<i>Diversidad biológica y cambio climático; áreas protegidas; restauración de ecosistemas; diversidad biológica de los bosques, diversidad biológica y salud humana</i>).
<i>Miércoles</i> <i>7 de diciembre</i> 15:00 - 18:00 h	COP 13 18. Mejoramiento de la eficiencia de las estructuras y los procesos en virtud del Convenio, incluida la integración entre el Convenio y sus Protocolos. COP-MOP 8 del PC	COP 13 14. Artículo 8 j) y disposiciones conexas: directrices para la repatriación de los conocimientos tradicionales; directrices para la elaboración de legislación u otros mecanismos; y recomendaciones del Foro Permanente de las Naciones

	Grupo de trabajo I	Grupo de trabajo II
	5.1 <i>Modus operandi</i> del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación. 5.2 Integración del Convenio y sus Protocolos. COP-MOP 2 del PN 5.2. Informe del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación -<i>modus operandi</i>. 5.3 Informe del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación – integración del Convenio y sus Protocolos (<i>criterios para examinar la experiencia</i>)	Unidas para las Cuestiones Indígenas.
Jueves 8 de diciembre 10:00 - 13:00 h	COP-MOP 2 del PN 12. Necesidad de un mecanismo mundial multilateral de participación en los beneficios y modalidades para dicho mecanismo. (Artículo 10). COP-MOP 8 del PC 15. Consideraciones socioeconómicas (Artículo 26). 16. Protocolo de Nagoya - Kuala Lumpur sobre Responsabilidad y Compensación Suplementario al de Cartagena.	COP 13 19. Directrices para los sextos informes nacionales, modalidades para ediciones futuras de la <i>Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica</i> e indicadores.
Jueves 8 de diciembre 15:00 - 18:00 h	COP-MOP 8 del PC 11. Evaluación y gestión de riesgos (Artículos 15 y 16). 12. Movimientos transfronterizos accidentales y medidas de emergencia (Artículo 17). 13. Tránsito y uso confinado de organismos vivos modificados (Artículo 6). 5.3 Uso de la expresión “pueblos indígenas y comunidades locales”.	COP-MOP 8 del PC (Asuntos pendientes)
Viernes 9 de diciembre 10:00 - 13:00 h	COP 13 COP-MOP 8 del PC COP-MOP 2 del PN (Asuntos pendientes)	COP 13 (Asuntos pendientes)
Viernes	SESIÓN PLENARIA	

	Grupo de trabajo I	Grupo de trabajo II
<i>9 de diciembre</i> 15:00 - 18:00 h	Examen del progreso. Aprobación de decisiones sobre temas concluidos. (Asuntos pendientes)	(Asuntos pendientes)
<i>Lunes</i> <i>12 de diciembre</i> 10:00 - 13:00 h		
<i>Lunes</i> <i>12 de diciembre</i> 15:00 - 18:00 h	(Asuntos pendientes)	(Asuntos pendientes)
<i>Martes</i> <i>13 de diciembre</i> 10:00 - 13:00 h	(Asuntos pendientes)	(Asuntos pendientes)
<i>Martes</i> <i>13 de diciembre</i> 15:00 - 18:00 h	Sesión plenaria Examen del progreso de los grupos de trabajo y el grupo de contacto sobre el presupuesto. Diálogo interactivo sobre la vida en armonía con la naturaleza.	
<i>Martes</i> <i>13 de diciembre</i> 15:00 - 18:00 h (continuación)	(Asuntos pendientes)	(Asuntos pendientes)
<i>Miércoles</i> <i>14 de diciembre</i> 10:00 - 13:00 h	(Asuntos pendientes)	(Asuntos pendientes)
<i>Miércoles</i> <i>14 de diciembre</i> 15:00 - 18:00 h	(Asuntos pendientes)	(Asuntos pendientes)
<i>Jueves</i> <i>15 de diciembre</i> 10:00 - 13:00 h	(Asuntos pendientes)	(Asuntos pendientes)
<i>Jueves</i> <i>15 de diciembre</i> 15:00 - 18:00 h	(Asuntos pendientes)	(Asuntos pendientes)
<i>Viernes</i> <i>16 de diciembre</i> 10:00 - 13:00 h	(Asuntos pendientes)	(Asuntos pendientes)
<i>Viernes</i>	(Asuntos pendientes)	(Asuntos pendientes)

	Grupo de trabajo I	Grupo de trabajo II
16 de diciembre 15:00 - 18:00 h		
Sábado 17 de diciembre 10:00 - 13:00 h	Sesión plenaria (Octava reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena)* Adopción de decisiones basadas en los proyectos de decisión aprobados por los grupos de trabajo. 18. Otros asuntos. 19. Adopción del informe.	
	Sesión plenaria (Segunda reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya)* Adopción de decisiones basadas en los proyectos de decisión aprobados por los grupos de trabajo. 14. Otros asuntos. 15. Adopción del informe.	
Sábado 17 de diciembre 15:00 - 18:00 h	SESIÓN PLENARIA (Decimotercera reunión de la Conferencia de las Partes)* Adopción de decisiones basadas en los proyectos de decisión aprobados por los grupos de trabajo. 20. Otros asuntos. 21. Adopción del informe.	
	Sesión plenaria conjunta Clausura de las reuniones. COP 13 Tema 22 del programa.	
	COP-MOP 8 del PC Tema 20 del programa.	
	COP-MOP 2 del PN Tema 16 del programa.	

* El orden de las sesiones plenarias puede requerir un ajuste para asegurar el seguimiento adecuado de las secuencias de adopción de las decisiones por los respectivos órganos.